

EL APORTE EXTRAORDINARIO SOLIDARIO:

FORTALECER LA ACCIÓN SINDICAL
COLECTIVA POR ENCIMA
DEL INDIVIDUALISMO

NOCIONES Y CLAVES
PARA PROFUNDIZAR SOBRE EL
ACUERDO PARITARIO

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL



ARGENTINA

**CONVENIOS
COLECTIVOS**

DEPARTAMENTO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y
ÁREAS TEMÁTICAS NACIONALES - DNC.ATeNac



Introducción

Nuestra práctica como representantes de las y los trabajadores es clara: buscamos el beneficio de todos los compañeros y compañeras en los sectores de trabajo. Somos la primera línea de defensa cuando se busca vulnerar derechos laborales conquistados; y las y los primeros promotores de políticas que amplíen esas bases y horizontes. Nos mueve construir y consolidar una clase trabajadora organizada, solidaria, y consciente de su protagonismo y capacidad de transformación de realidades injustas. Nos basamos en la organización, la unidad, la participación y la solidaridad para tejer en red toda esa potencia emancipadora.

A esto se le oponen las visiones mercantilista y utilitaria de las relaciones sociales del trabajo, donde se pretende instalar que los sindicatos debemos ser “áreas de servicios” que “administran beneficios”, siempre contemplando primero los intereses individuales por encima de los derechos colectivos. Esta lógica es la que instala ideas tales como que el Aporte Extraordinario Solidario sería un ataque hacia las y los trabajadores, en tanto “perjudicaría sus economías personales”.

Muy por el contrario, el Aporte Extraordinario Solidario busca resolver una distancia existente hasta este momento: dado que las conquistas obtenidas por la acción colectiva de nuestra ATE son para todos y todas las trabajadoras, estén o no afiliados o afiliadas, este aporte busca fortalecer una base de recursos desde una mirada de mayor justicia y equidad, donde no solo afiliados y afiliadas aporten a esas luchas. Es decir, esfuerzos compartidos para lograr objetivos comunes: mejores condiciones laborales para todas y todos los trabajadores estatales nacionales, en el marco de la reconstrucción de un Estado democrático y popular.

¿Qué es el Aporte Extraordinario Solidario (AES)?

Es una contribución de las y los trabajadores **no afiliados a entidades sindicales**, permanentes y no permanentes (plantas transitorias, contratados por el art. 9° de la Ley N° 25164 Marco de Regulación del Empleo Público), destinada a fortalecer acciones sindicales, en el ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo General (CCTG) para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto 214/06, por los beneficios que obtienen de los logros y conquistas obtenidos por la lucha y el esfuerzo de afiliados y afiliadas a nuestra organización. Esto se acordó por **primera vez** desde la vigencia desde el CCTG en 2006, es decir, **luego de 16 años de vida del convenio**.

¿Los afiliados deben realizar el Aporte Extraordinario Solidario además de la cuota de afiliación sindical?

No. Los y las trabajadoras afiliadas a cualquier sindicato que tenga representación en el ámbito del CCTG 214/06 y cuente con una personería gremial reconocida por el Ministerio de Trabajo de la Nación, ya aportan una cuota de afiliación sindical a su respectivo gremio, en la cual el Aporte Extraordinario Solidario ya está contenido.

¿Qué antecedentes hay de ese tipo de contribuciones solidarias en Argentina?

En principio, la Ley N° 23551 de Asociaciones Sindicales establece en su artículo 37 que “El patrimonio de las asociaciones sindicales de trabajadores estará constituido por: a) Las

cotizaciones ordinarias y extraordinarias de los afiliados **y contribuciones de solidaridad que pacten en los términos de la ley de convenciones colectivas**".

Es decir, el Aporte Extraordinario Solidario está contemplado legalmente.

Asimismo, son múltiples las ramas de actividad del sector privado en las cuales los sindicatos con representación estipulan, dentro de sus convenios colectivos de trabajo, aportes solidarios de las y los trabajadores no afiliados. Por ejemplo: la Unión Obrera Metalúrgica (UOM), el Sindicato de Choferes de Camiones, y la Asociación Bancaria; para mencionar algunos.

¿Cuál es el espíritu del Aporte Extraordinario Solidario?

La acción que desplegamos desde nuestra Asociación Trabajadores del Estado (ATE), en todos los ámbitos, es de carácter colectivo. **Las políticas que promovemos y llevamos a cabo para mejorar las condiciones laborales de las y los trabajadores estatales nacionales no benefician solamente a nuestros y nuestras afiliadas, sino que impactan positivamente en todos y todas las trabajadoras, sin importar su condición de afiliación.** Ejemplos de ello son: las mejoras salariales obtenidas, la discusión de nuevos convenios colectivos de trabajo, la actualización y mejora de los regímenes de carrera vigentes, y el financiamiento de iniciativas de capacitación y formación a través del FoPeCap; entre otros.

Por lo tanto, el Aporte Extraordinario Solidario, en un principio, **brinda un marco de equidad** entre quienes están afiliados y afiliadas y abonan una cuota sindical (además de participar activamente de la vida política del movimiento de trabajadores y trabajadoras organizadas), y quienes reciben los beneficios de forma directa o indirecta de nuestra acción sindical, pero no contribuían al fortalecimiento de los recursos necesarios para llevar adelante acciones en defensa y ampliación de los derechos de las y los trabajadores estatales nacionales.

Y asimismo, **es solidario por su carácter redistributivo**: se trata de aportes individuales destinados a acciones y políticas **de uso y beneficio colectivo**. Esto permite exceder los ámbitos del voluntarismo y de la acción aislada, para trascender hacia los esfuerzos mancomunados necesarios para sostener y mejorar condiciones laborales dentro del CCTG 214/06.

¿Qué acciones, entre otras, financiamos desde ATE?

Como integrantes del Fondo de Capacitación y Recalificación Laboral (FoPeCaP), el cual está compuesto además por el Estado empleador y UPCN, desde ATE aportamos el 0,1% mensual del total de lo recaudado en términos de cuota de afiliación sindical. Los recursos del FoPeCap están destinados a un fin específico: la capacitación de los y las trabajadoras del Estado nacional comprendidos por el CCTG 214/06. Es decir, **todos los y las trabajadoras** pueden acceder a distintas propuestas e iniciativas de capacitación, como becas individuales y colectivas, junto con otros itinerarios de formación; que a través del FoPeCap financiamos de forma colegiada.

¿Cuándo se acordó el Aporte Extraordinario Solidario? ¿Hasta cuándo está vigente?

Se acordó en la Comisión Negociadora Central del CCTG 214/06 el 28 de diciembre de 2021. El Aporte Extraordinario Solidario estará vigente, por el momento, desde el 1° de enero de 2022 hasta la iniciación de la Paritaria Nacional 2022.

¿En qué contexto se acordó el Aporte Extraordinario Solidario?

Se acordó en el marco de haber logrado una **recomposición salarial del 54%** de junio de 2021 hasta abril de 2022 para el CCTG 214/06 en la Paritaria Nacional (el **CCTG 214/06** agrupa a cerca de **130 mil trabajadores y trabajadoras**).

De esos 130 mil trabajadores y trabajadoras, gracias a numerosas mejoras sectoriales que logramos, **más de 96.000** compañeros y compañeras (es decir, más del **75%**) tuvieron una recomposición salarial por encima de la pauta nacional.

¿Cuál es el valor del Aporte Extraordinario Solidario?

Es un 0,5% de la remuneración bruta mensual, normal, habitual y permanente. Por lo tanto, no afecta ítems salariales como los servicios extraordinarios (horas extras).

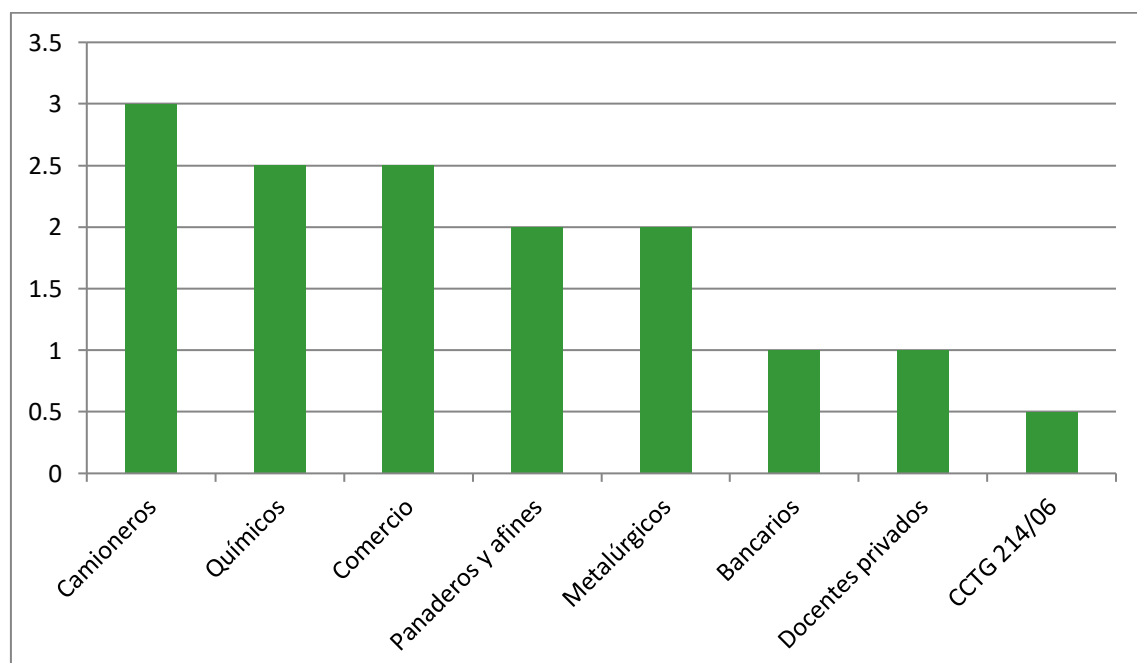
¿Quiénes realizarán el Aporte Extraordinario Solidario?

Trabajadores y trabajadoras de planta permanente y no permanentes (art. 9 de la Ley N°25.164) que no se encuentren afiliadas a ATE, UPCN, y/o las entidades sindicales con personería gremial con ámbito de representación y actuación en los convenios sectoriales del CCTG 214/06.

¿Cuánto representa por mes para un sueldo promedio del CCTG 214/06?

Representa, en promedio, \$590 por mes.

Comparativo del Aporte Extraordinario Solidario del CCTG 214/06 con otros aportes solidarios (en %)



**¡ SEGUIMOS AVANZANDO
EN LOS DEBATES NECESARIOS!**